

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que forman parte de la exposición itinerante «Artesanía con A de Andalucía».*

Por acuerdo de la persona titular de la Viceconsejería de fecha 31 de julio de 2020, se acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que forman parte de la exposición itinerante «Artesanía con A de Andalucía». La Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 9.2.e) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que forman parte de la exposición itinerante «Artesanía con A de Andalucía», durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, adjuntándose a las mismas, en el supuesto

de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha Ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2020.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Almudena Gómez Velarde.